



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-136479137-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Noviembre de 2023

Referencia: REG - EX-2022-97584600- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-2261-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 2/3 del RE-2022-97584539-APNDGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2797/23.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.15 16:22:26 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.15 16:22:27 -03:00

Entre A.T.S.A. Filial Buenos Aires, con domicilio en la calle Saavedra N° 166 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Secretario de Finanzas, Sr. Pablo David Guzzetti, D.N.I. N° 10.895.629, por una parte, y el Hospital Alemán Asociación Civil, con domicilio en Avenida Pueyrredón N° 1640 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Gerente de Recursos Humanos, Lic. Hernán Sandro, D.N.I. N° 25.061.866, por la otra, manifiestan lo siguiente:

Antecedentes

Las partes viene manteniendo reuniones, con el propósito de acordar el pago de una gratificación extraordinaria que colabore con el mejoramiento de la situación de los trabajadores, en función de las posibilidades económicas del Hospital.

Al respecto, se ha considerado que los efectos de la inflación continúan vigentes y que resulta necesario aunar esfuerzos con la finalidad de compensar el fuerte impacto que la misma provocó sobre el poder adquisitivo de los salarios acordados en el marco de las negociaciones paritarias mantenidas con el sector.

Que, luego de un análisis integral se ha arribado al siguiente acuerdo:

Primera. Gratificación:

El Hospital Alemán abonará en concepto de "Gratificación Extraordinaria" para todo el personal encuadrados en el Convenio Colectivo de Trabajo 103/75, con independencia de la categoría y/o antigüedad que posean, una suma total y única de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

Se deja expresamente aclarado que la Gratificación aquí pactada no reviste carácter de habitual ni regular (art. 6, Ley 24.241), sino que es extraordinaria y por única vez. En tal sentido, la previa homologación del presente acuerdo es condición suspensiva y esencial para la validez y exigibilidad del pago aquí acordado.

Segunda:

La Gratificación aquí pactada, será de carácter no remunerativo; consecuentemente dicho monto no tendrá aportes, contribuciones, ni incidencia en el sueldo anual complementario, en los salarios básicos, ni en los adicionales legales, convencionales y/o voluntarios. No formará parte de la base de cálculo del Sueldo Anual Complementario ni de ningún adicional ni rubro legal ni convencional.

Este importe se abonará durante el mes de septiembre de 2022.

Tercera:

La mencionada "Gratificación Extraordinaria" se compensará, hasta su concurrencia, con cualquier otro bono, gratificación o premio que se acuerde legal o colectivamente a favor del personal convenionado hasta el 31/12/2022, incluyendo la asignación de pago único prevista en la cláusula 8 del acuerdo salarial firmado en el marco del Expediente EX2022- 32692493-APN-DGD#MT.

Cuarta:

Las partes signatarias del presente se comprometen a garantizar la resolución de los conflictos que puedan surgir como consecuencia de la aplicación del presente acuerdo y que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades de las instituciones, utilizando para ello todas las herramientas de


PABLO GUZZETTI
Secretario de Finanzas
A.T.S.A. Filial Bs.As.


Lic. HERNÁN SANDRO
DIRECTOR DE RRHH E INNOVACIÓN
HOSPITAL ALEMÁN

RE-2022-97584539-APN-DGD#MT

autocomposición de resolución de los conflictos de la manera más eficiente. Asimismo, podrán, cualquiera de las partes, solicitar al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación la homologación del presente acuerdo.

En prueba de conformidad, se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 30 días del mes de Agosto de 2022.

Representación Gremial



PABLO GUZZETTI
Secretario de Finanzas
A.T.S.A. Filial Bs.As.

Representación Empleadora



Lic. HERNÁN SANDRO
DIRECTOR DE RRHH E INNOVACIÓN
HOSPITAL ALEMÁN



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 2261-23 Acu 2797-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.